CIRCULAR 096/2026

15 de septiembre de 2026

REGLAMENTO CAMPEONATO DE LA REGIÓN DE MURCIA DE CAMPO A TRAVÉS POR CLUBES TEMPORADA 2026

Por la presente, se publica el reglamento del **Campeonato de la Región de Murcia de Campo a Través por Clubes** de la Temporada 2026, a celebrar el domingo 27 de septiembre en la localidad de Puerto Lumbreras.

En Murcia, a 15 de septiembre de 2026.

Vº Bº

Fdo. Ana Maravillas Abellán Sánchez
Secretaria General FAMU secretaria@famu.es

REGLAMENTO CAMPEONATO DE LA REGIÓN DE MURCIA
CAMPO A TRAVÉS POR CLUBES
TEMPORADA 2026

1º ORGANIZACIÓN:

Corresponde a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia la organización del Campeonato de la Región de Murcia de Campo a Través por Clubes. Dicha competición oficial se realizará en la localidad de Puerto Lumbreras siendo ésta organizada por el Club Atletismo Nogalte y la Concejalía de Actividad Física y Deportes del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

2º FECHA DE CELEBRACIÓN:

Se celebrará el domingo, 27 de septiembre de 2026. La hora de inicio de la primera prueba será a las 10:00 horas, con salida y meta en los terrenos situados junto al Centro Deportivo Municipal.

3º PARTICIPANTES:

El Campeonato de la Región de Murcia Campo a Través por clubes se realizará en ambos sexos de las siguientes categorías:

- SUB10 (Pre-Benjamín + Benjamín)
- SUB12 (Alevín)
- SUB14 (Infantil)
- SUB16 (Cadete)
- SUB18 (Juvenil)
- SUB20 (Junior)
- SUB23 (Promesa)
- Absoluto (sólo sénior y/o Máster y Sub23 que soliciten correr en sénior) ▪ Máster

4º INSCRIPCIONES:

Todas las inscripciones deberán tramitarse a través de la plataforma de intranet de la RFEA. No se permitirán inscripciones individuales de atletas pertenecientes a clubes Federados por la FAMU y que no hayan sido tramitadas por el propio Club. Las únicas inscripciones a titulo individual que se permitirán serán la de atletas independientes que deberán enviar sus inscripciones antes del miércoles 24 de septiembre 2026 las 9:00h. al e-mail: competiciones@famu.es acompañando el justificante del pago de la inscripción.

5º CAMARA DE LLAMADAS:

Todos los atletas federados que participen en el Campeonato de la Región de Murcia de Campo a Través de Clubes deberán pasar obligatoriamente por la Cámara de Llamadas para el control de salidas dentro del horario establecido en el reglamento de la prueba y será obligatoria la presentación de Licencia Federativa, DNI, Carnet de conducir o cualquier otro documento oficial con fotografía que acredite su identidad. **El atleta que no haya pasado por Cámara de Llamadas podrá ser descalificado del campeonato.**

6º CLASIFICACIONES:

En la clasificación por clubes solo puntuarán los cuatro primeros atletas en entrar a meta del mismo club, salvo en las categorías femeninas desde SUB-23 y menores que serán las tres primeras atletas las que puntúen. El sistema de puntuación será 1 punto al primero, 2 al segundo…y así sucesivamente hasta el último clasificado de la carrera. Será vencedor el club que consiga sumar menos puntuación.

Para realizar la clasificación de puntos no se tendrán en cuenta las plazas ocupadas por atletas con licencia federativa por otra federación distinta a la de Murcia o sin licencia.

Si se produce un empate entre dos o más equipos se concederá mejor clasificación al equipo cuyo último corredor puntuando para el equipo haya terminado más próximo del primer clasificado.

El Campeonato Regional de Campo a Través por Clubes será Clasificatorio para el LX Campeonato de España de Campo a Través por Clubes en las categorías SUB-16, SUB18, SUB-20, SUB-23 y Absoluto y Relevo Mixto, que se celebrará el 22 de noviembre de 2026 en Atapuerca (Burgos)

Las plazas en disputa según la Reglamentación 2026 de la RFEA son:

Categorías	Equipos que clasifican
ABSOLUTO MASCULINO (sUB23, Sénior y/o Máster)	1º
ABSOLUTO FEMENINO (sUB23, Sénior y/o Máster)	1º y 2º
SUB-23 MASCULINO (Promesa)	1º
SUB-23 FEMENINA (Promesa)	**Tienen participación libre*
SUB-20 MASCULINO (Júnior)	1º
SUB-20 FEMENINO (Júnior)	1º
SUB-18 MASCULINO (Juvenil)	1º y 2º
SUB-18 FEMENINO (Juvenil)	1º y 2º
SUB-16 MASCULINO (Cadete)	1º y 2º
SUB-16 FEMENINO (Cadete)	1º y 2º

* En la categoría **Sub-23 Mujeres** se admitirá a todos los equipos interesados siempre y cuando lo comuniquen antes del 10 de noviembre.

Las inscripciones de extranjeros en el equipo y atletas de Clubes afiliados, se atenderá lo reglamentado por la RFEA:

- Cada equipo desde SUB-20 en adelante podrá alinear un extranjero con licencia Nacional a 1 enero de 2026. Si alinea a más de un extranjero en el mismo equipo, deberá indicar cuál es el que puntúa para el Campeonato Regional, y en su caso, para clasificarse para el Nacional debiendo indicar en el proceso de inscripción cuál será el atleta extranjero que participará en el equipo antes de que finalice el plazo para realizar las inscripciones ordinarias.
- Las Categorías desde Benjamín hasta Juvenil no tienen limitación de extranjeros, pudiendo puntuar los 4 o los 3 primeros/as atletas en llegar a meta indistintamente de su nacionalidad siempre que tengan licencia autonómica o nacional.
- En el equipo ABSOLUTO se podrán alinear atletas SUB-23, SÉNIOR y/o Máster, para ello es IMPRESCINDIBLE que la inscripción se realice en categoría Absoluto, En cualquier caso, los atletas de estas categorías inscritos como absoluto no podrán doblar, renunciando por ello a las clasificaciones de sus categorías.
- Para el Campeonato de la Región de Murcia por Clubes, sólo se permitirá la alineación de 1 atleta de Club filial ó asociado en las Categorías SUB16 (Cadete), SUB18 (Juvenil), Sub20 (Junior), SUB23 (Promesa), Absoluto y Máster, debiendo solicitar a la FAMU la petición con los datos del atleta del club filial, antes de que finalice el plazo para realizar las inscripciones ordinarias a dicho Cross. En las categorías SUB14 (Infantil), SUB12 (Alevín) y SUB10

(Benjamín), tal y como se acordó en Asamblea con fecha 20/03/2021 no está permitido la alineación de atletas filiales.

- Al ser una competición de carácter autonómico no podrán participar oficialmente atletas con licencias federativas distintas a las de FAMU.

7º PREMIACIÓN CAMPEONATO REGIONAL DE CLUBES:

CATEGORÍAS		AÑO DE NACIMIENTO	TROFEOS
SUB-10	PREBENJAMÍN/BENJAMÍN	2017 y anteriores	1º, 2º, 3º Clasificado
SUB-12	ALEVÍN	2015-2016	1º, 2º, 3º Clasificado
SUB-14	INFANTIL	2013-2014	1º, 2º, 3º Clasificado
SUB-16	CADETE	2011-2012	1º, 2º, 3º Clasificado
SUB-18	JUVENIL	2009-2010	1º, 2º, 3º Clasificado
SUB-20	JÚNIOR	2007-2008	1º, 2º, 3º Clasificado
SUB-23	PROMESA	2004-2005-2006	1º, 2º, 3º Clasificado
ABSOLUTA	ABSOLUTA	Desde el año 2003*	1º, 2º, 3º Clasificado
MÁSTER	VETERANOS	Desde los 35 años en adelante	1º, 2º, 3º Clasificado

8º SEGUROS:

Todos los participantes estarán incluidos en la póliza de seguros de accidentes deportivos de FAMU y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

9º ACEPTACIÓN:

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

10º AUTORIZACIÓN:

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

11º ACEPTACIÓN REGLAMENTO:

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

12º LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD-.
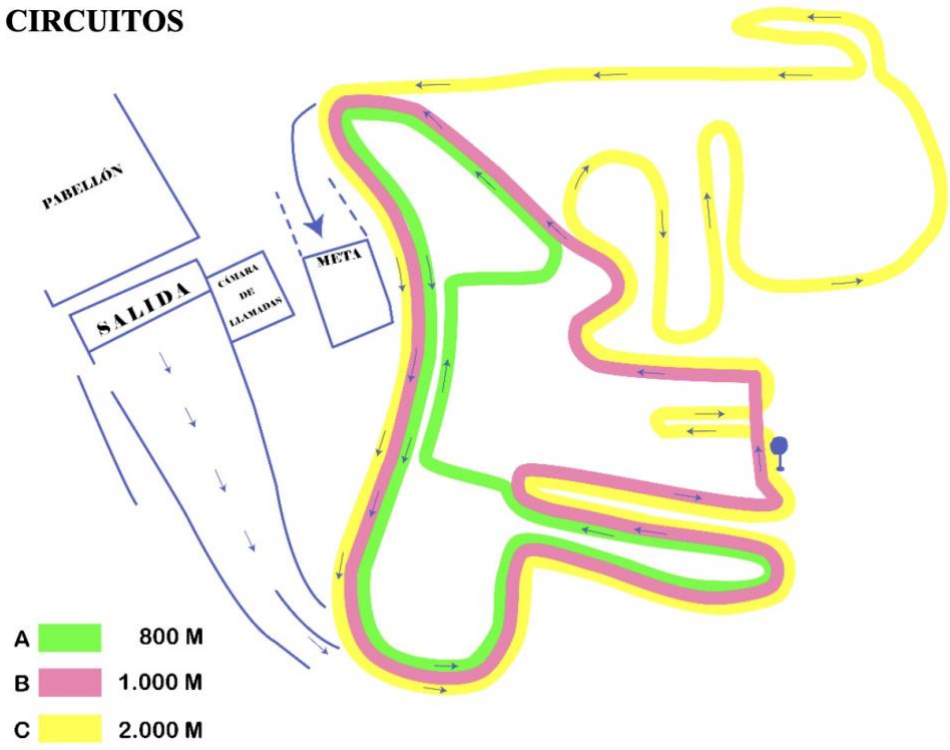
13º CIRCUITO: